

FECHA: 01/12/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIMMCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/11/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba llevar a cabo la modificación al Contrato de Fideicomiso, a efecto de, entre otras, extender la Vigencia del Fondo, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y, en consecuencia, se aprueba extender la Vigencia del Fondo al 17 de diciembre de 2025. Asimismo, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar la celebración del segundo convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso.

Por lo que se refiere al segundo punto del orden del día, se tomó nota que dicho punto no sería desahogado en la presente Asamblea y el mismo será diferido para someterse a consideración de los inversionistas en una asamblea de Tenedores posterior.

SEGUNDO: Se toma conocimiento de la renuncia del Administrador, al cobro de la Comisión por Administración descrita en la Cláusula 4.3. del Contrato de Fideicomiso, en los términos que fueron presentados por este último a la Asamblea.

TERCERO: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermefío Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Claudia Alicia García Ramírez, Karla Estrada Jiménez, María Fernanda Gutiérrez Casas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta de la Asamblea en lo que resulte conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.